

Información proporcionada por Instituto de Salud Pública

Registro sanitario de productos desinfectantes (pesticidas o plaguicidas de uso sanitario y doméstico)

Última actualización: 02 enero, 2020

Descripción

Permite solicitar el registro sanitario de los productos desinfectantes de uso sanitario y doméstico. Éstos se entienden como productos que no son de uso humano y que por procesos físicos o químicos matan, inactivan o inhiben el crecimiento de microorganismos tales como: bacterias, virus, protozoos y otros.

El trámite consiste en la evaluación de la información científica, técnica y analítica, enviada por el solicitante, para concederle o no el registro sanitario que permitirá fabricar, importar, exportar o distribuir en el país, el producto en cuestión

Código interno ISP: [8328003](#).

El trámite está disponible durante todo el año en el **sitio web** y **oficina de la institución**.

¿A quién está dirigido?

Personas naturales o jurídicas que fabrican, exportan, importan o distribuyen desinfectantes de uso sanitario y doméstico en el país. Es decir, empresas o personas que se dediquen a la comercialización de productos de este tipo en el ámbito del control de microorganismos, en ambientes donde viven o trabajan, personas y animales.

Quienes realicen el trámite de forma digital, deberán contar con clave GICONA. [Revise cómo obtenerla](#).

¿Qué necesito para hacer el trámite?



- [Formulario de solicitud registro.](#)
- Copia legalizada de autorizaciones pertinentes de establecimiento elaborador de productos desinfectantes, químicos peligrosos o corrosivos, de bodega, boletines de análisis de control de calidad y de eficacia, toxicidad.
- En el caso de tratarse de productos importados, se requiere que los documentos oficiales (Certificado de libre venta, exportación u otro), vengán consularizados y legalizados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile.
- Documentos indicados en el formulario, según corresponda.

¿Cuál es el costo del trámite?

[Revise el valor.](#)

¿Qué vigencia tiene?

Cada registro tiene una vigencia de cinco años, posteriormente debe ser renovado pagando el arancel correspondiente.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En línea:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Haga clic en "ir al trámite en línea".
3. Una vez en el sitio web de la institución, escriba el RUT de la empresa o de la persona y la contraseña, haga clic en "iniciar sesión". Si no tiene clave GICONA, [revise cómo solicitarla](#).
4. Seleccione la prestación a solicitar, luego presione el código de prestación correspondiente.
5. Complete el formulario, adjunte los antecedentes, y haga clic en "siguiente".
6. Si desea registrar otro producto, haga clic en "ingresar nueva solicitud" (deberá seguir los pasos 4 y 5), en caso contrario, seleccione "ir a pagar solicitudes" (siga paso 7).
7. Seleccione la modalidad de pago: a través del sitio web de la Tesorería de la República (deberá decidir si la factura generada será retirada directamente en el ISP o si solicitará el envío de la misma) o pago diferido en el ISP (debe imprimir un formulario de pago en un paso posterior y pagar directamente en la institución).
8. Se generará una solicitud de compra. Haga clic en "grabar orden".
9. Como resultado del trámite, habrá presentado la solicitud de registro. Una vez evaluado y resuelto el trámite, se enviará una notificación vía correo electrónico indicando que el trámite ha sido resuelto.

La resolución puede ser entregada de dos formas:

- **Para trámites que cuentan con Firma Electrónica Avanzada (FEA):** la resolución se publica en el mismo módulo de tramitación en el apartado "Resoluciones con firma electrónica avanzada". Estas resoluciones están firmadas electrónicamente y tienen la misma validez que un documento físico.
- **Para trámites que no cuentan con FEA:** la resolución debe ser retirada en la sección Gestión de Productos y Servicios del ISP, en la que se le entregará una resolución física firmada manualmente y deberá firmar el comprobante de recepción correspondiente. La entrega de resoluciones se hace directamente al representante legal de la empresa que realiza la solicitud o por una persona debidamente autorizada por este último mediante un poder.

Si tiene consultas, puede comunicarse con la OIRS a través del [sitio web de ISP](#) o llamando a los teléfonos +56 2 2575 5600 o +56 2 2575 5601.

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a la sección Gestión Productos y Servicios del subdepartamento de Atención a Clientes y Usuarios del Instituto de Salud Pública de Chile (ISP), ubicado en [avenida Marathon 1000, segundo piso, Ñuñoa, región Metropolitana](#). Horario de atención: lunes a viernes, de 8:30 a 13:00 horas.
3. Explique el motivo de su visita: solicitar el registro sanitario de productos desinfectantes (pesticidas o plaguicidas de uso sanitario y doméstico).
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Pague el arancel presentando el comprobante de atención correspondiente.
6. Después de pagar, regrese al mesón de atención y entregue el documento de pago.
7. Como resultado del trámite, habrá solicitado el registro. Se le hará entrega de la copia timbrada del formulario de solicitud del trámite con el número de referencia correspondiente. Una vez evaluado y resuelto el trámite, se enviará una notificación vía correo electrónico indicando que el trámite ha sido resuelto. En caso de ser aprobado, obtendrá una resolución de registro de productos desinfectante junto con los anexos del registro como son rótulos, especificaciones del producto, ficha técnica y otros, aprobados por el Instituto de Salud Pública de Chile.

Si tiene consultas, puede comunicarse con la OIRS a través del [sitio web de ISP](#) o llamando a los teléfonos + 56 2 2575 5600 o +56 2 2575 5601.

Link de trámite en línea:

<https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/10222-Registro-sanitario-de-productos-desinfectantes-pesticidas-o-plaguicidas-de-uso-sanitario-y-domestico>